



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 23/2010

EXPEDIENTE Nº: A 4886/2010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, DIGITALIZADORAS, WEBCAMS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA OFICINA DE MULTIMEDIOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/09/2010 – 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta (\$ 30)

Por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-	1	Uni.	Impresora Con Capacidad De Impresión De Cd/Dvd
2	-	1	Uni.	Impresora A3 Fotográfica
3	-	5	Uni.	Digitalizadoras de Gráficos
4	-	20	Uni.	Webcams
5	Licencias De Software Adobe			
	A	1	Uni.	CS5 Master Collection
	B	3	Uni.	Adobe Dreamweaver CS5
6	Licencias De Software Autodesk			
	A	1	Uni.	Autodesk 3DS Max 2011
	B	1	Uni.	Autodesk Autocad 2011
7	-	1	Uni.	Steinberg Nuendo 5
8	-	1	Uni.	Sony Vegas Pro 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. RENGLÓN 1: UNA (1) IMPRESORA CON CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE CD/DVD.

Debe permitir la impresión en hojas sueltas, tamaños A4/carta/oficio, tanto en papel blanco alisado como transparencias, papel autoadhesivo, etiquetas y sobres. Debe permitir impresión sin bordes.

- Tecnología: Inyección de tinta con cartuchos independientes para cada color (al menos 4 colores – negro / cian / magenta / amarillo).
- Velocidades de Impresión blanco y negro: Al menos 30 ppm.
- Velocidades de Impresión color: Al menos 30 ppm.
- Velocidades de impresión de fotos de 10x15cm: Hasta 15 seg en modo borrador.
- Resolución Gráfica: Al menos 5500x1400 dpi.
- Interfaz de conexión: USB 2.0.
- Bandeja de alimentación: 100 páginas mínimo Oficio/A4 y para CD/DVD.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Compatibilidad: Con Windows 2000/XP/Vista.
- Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz. Podrá contener una fuente externa para convertir la tensión de entrada en corriente alterna (CA) a la que trabaja el dispositivo en corriente continua (CC).
- Cartuchos: debe proveerse con los cartuchos correspondientes a cada color.
Cada impresora deberá ser provista con tres (3) juegos de cartuchos.
- Accesorios: Deberán proveerse los “drivers” para Windows XP/Vista/2003/2008, los cables de alimentación, cable de conexión USB a la CPU y los manuales de usuario en español o en su defecto en inglés.

2. RENGLÓN 2: UNA (1) IMPRESORA A3 FOTOGRAFICA.

Debe permitir la impresión en hojas sueltas, tamaños A3/A4/carta/oficio, tanto en papel blanco alisado como transparencias, papel autoadhesivo, etiquetas y sobres. Debe permitir impresión sin bordes.

- Tecnología: Inyección de tinta con cartuchos independientes para cada color (al menos 4 colores – negro / cian / magenta / amarillo).
- Velocidades de Impresión blanco y negro: Al menos 15 ppm.
- Velocidades de Impresión color: Al menos 10 ppm.
- Resolución Gráfica: Al menos 4000x2000 dpi.
- Interfaz de conexión: USB 2.0.
- Bandeja de alimentación: 100 páginas de papel común.
- Compatibilidad: Con Windows 2000/XP/Vista.
- Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz. Podrá contener una fuente externa para convertir la tensión de entrada en corriente alterna (CA) a la que trabaja el dispositivo en corriente continua (CC).
- Cartuchos: debe proveerse con los cartuchos correspondientes a cada color.
Cada impresora deberá ser provista con tres (3) juegos de cartuchos.
- Accesorios: Deberán proveerse los “drivers” para Windows XP/Vista/2003/2008, los cables de alimentación, cable de conexión USB a la CPU y los manuales de usuario en español o en su defecto en inglés.

3. RENGLÓN 3: CINCO (5) DIGITALIZADORAS DE GRÁFICOS

- Dimensiones: al menos de 30 x 20 cm.
- Diseño: ambidiestro.
- Peso: no mayor a 2 kg.
- Puerto de datos: USB
- Tecnología: Método de resonancia electromagnética.
- Resolución (por punto): 0,005 mm (5.080 líneas por pulgada)
- Sensibilidad a la inclinación: $\pm 60^\circ$
- Teclas rápidas: al menos 4.
- Puntas: al menos dos (2) estándar y una (1) de trazo.

4. RENGLÓN 4: VEINTE (20) WEBCAMS



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Sensor: CMOS de 300.000 píxeles.
- Resolución: 640x480.
- Cuadros por segundo: 30 por segundo a máxima resolución.
- Micrófono: integrado.
- Interface: USB.

5. RENGLÓN 5: CUATRO (4) LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE

5.A. UNA (1) CS5 MASTER COLLECTION.

Provisión del siguiente software con las licencias correspondientes de uso.

Paquete de Software: “**Adobe CS5 Master Collection**”, con kit de instalación incluido. El mismo debe incluir los siguientes programas:

Adobe CS5 Master Collection

- Adobe Photoshop CS5 Extended
- Adobe Illustrator CS5
- Adobe InDesign CS5
- Adobe Acrobat 9 Pro
- Adobe Flash® Catalyst CS5
- Adobe Flash Professional CS5
- Adobe Flash Builder 4
- Adobe Dreamweaver CS5
- Adobe Fireworks CS5
- Adobe Contribute CS5
- Adobe Premiere Pro CS5
- Adobe After Effects CS5
- Adobe Soundbooth CS5
- Adobe OnLocation CS5
- Adobe Encore CS5
- Adobe Bridge CS5
- Adobe Device Central CS5
- Adobe Dynamic Link

5.B. TRES (3) LICENCIAS DE ADOBE DREAMWEAVER CS5.

Provisión del software con la licencia correspondiente de uso.

6. RENGLÓN 6: DOS (2) LICENCIAS DE AUTODESK

6.A. UNA (1) LICENCIA DE AUTODESK 3DS MAX 2011

Provisión del software con la licencia correspondiente de uso.

6.B. UNA (1) LICENCIA DE AUTODESK AUTOCAD 2011

Provisión del software con la licencia correspondiente de uso.

7. RENGLÓN 7: UNA (1) LICENCIA DE STEINBERG NUENDO 5



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Provisión del software con la licencia correspondiente de uso.

8. RENGLÓN 8: UNA (1) LICENCIA DE SONY VEGAS PRO 9

Provisión del software con la licencia correspondiente de uso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. REQUISITOS GENERALES.

El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía. Serán también considerados los antecedentes del oferente con que cuente el Ministerio Público Fiscal en adquisiciones anteriores.

2. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

Deberán proveerse las guías de usuario e instalación, en soporte óptico o en papel en idioma castellano o en su defecto en inglés.

Todos los componentes del equipamiento objeto del presente llamado deberán ser nuevos, sin uso y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos. Se entiende por nuevos y sin uso que el Ministerio Público Fiscal será el primer usuario de los equipos, desde que éstos salieron de fábrica.

En el caso de las licencias de software, deberán incluirse los medios ópticos originales que permitan la instalación de los productos, así como sus códigos de licenciamiento o llaves por hardware, en el caso de ser requeridas para su activación.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los antecedentes del cada Oferente en relación a los productos y servicios suministrados anteriormente al MPF.

3. MUESTRAS: La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar muestras a los oferentes en el momento de la contratación en que lo considere necesario. De no hacer efectiva la presentación de las mismas, mediando el posterior reclamo de este Organismo, se desestimará la oferta en cuestión.

4. FORMA DE COTIZAR.

Se podrán presentar ofertas por uno, varios, o todos los renglones que integran el llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del renglón.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

5. LUGAR DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar la documentación, medios ópticos, licencias y equipamiento de todos los renglones en el Departamento de Informática y Comunicaciones sita en Av. Belgrano 909 3° piso, tel : 4338-4435/ 4345-0596/ 4345-0594.

6. PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN.

6.1 Entrega: Se deberá finalizar la entrega por el total de los ítems del presente pliego dentro de los veintiún (21) días corridos luego de la recepción de la Orden de compra.

6.2 Recepción: La entrega de los productos acompañados del remito, la factura correspondiente y toda otra documentación válida, dará lugar a su evaluación por parte de la Comisión de Recepción Definitiva.

7. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA HARDWARE.

Todo el equipamiento que se incluye en la presente licitación deberá contar con un servicio de garantía de buen funcionamiento.

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

La comprobación de reiteradas fallas aleatorias o no, habilitará a la Procuración General de la Nación a exigir el reemplazo inmediato de el/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

Para los renglones 1 y 2:

La garantía del equipamiento deberá ser como mínimo de un (1) año a partir de la fecha de recepción; si en dicho período se detectara algún desperfecto, se deberá reemplazar el dispositivo por uno nuevo de similares características.

El servicio de garantía será prestado en las instalaciones de la Procuración General de la Nación.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario, no generando costo alguno para el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Cuando el adjudicatario retire un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las setenta y dos (72) horas, deberá proveer un equipo de similares características a efectos de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado, sin que esto genere costo alguno para el Ministerio Público Fiscal.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Para los renglones 3 y 4:

La garantía del periférico deberá ser como mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de recepción; si en dicho período se detectara algún desperfecto, se deberá reemplazar el dispositivo por uno nuevo de similares características.

8. GARANTÍA Y SOPORTE PARA LICENCIAS DE SOFTWARE.

Los productos de software ofrecidos deben contar con un período de garantía, soporte y actualizaciones a nuevas versiones por un período no menor a un (1) año sin que esto represente un gasto adicional para el Ministerio Público Fiscal.

9. La documentación requerida en las presentes Cláusulas Particulares debe ser presentada preferentemente con la oferta. Sin perjuicio de ello, la Procuración General de la Nación podrá solicitar la documentación pertinente en el momento de la contratación en que se considere necesario. De no hacer efectiva la presentación de la misma, mediando el posterior reclamo de este Organismo, él mismo se reserva el derecho de desestimar la oferta en cuestión.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 426 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
- a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.**

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.

Así pues, cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles", "30 días" o similares, se considerara como aceptación de lo indicado en el párrafo anterior, y por lo tanto, "treinta días hábiles prorrogables automáticamente", tal cual versa la presente cláusula.

20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra.
- Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
- Número y fecha de los remitos de entrega.
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
- Importe total bruto.
- Monto y tipo de descuento, si corresponde.
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 4º piso -Oficina 426- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, cónyuges según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ **Nº:** _____